



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 MAY 2017

VISTOS:

El Oficio N° 238-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 23 de mayo de 2017, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 340-2017-UNTRM/R y el Oficio N° 321-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de mayo de 2017, mediante la cual, la Dirección General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria para contrato de docentes de la FACSYH; y el proveído, de fecha 26 de mayo de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 340-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo de 2017, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017 – I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio de 2017;

Que, con Oficio N° 93-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 22 de mayo de 2017, la Directora de la Escuela Profesional de Educación, informa que habiéndose emitido la Resolución Rectoral N° 340-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo de 2017, manifiesta que el docente Welmer Baltasar Chachay Vela en la actualidad no se encuentra laborando en nuestra universidad, asimismo que el docente Ever Salomé Lázaro Bazán, viene asumiendo carga horaria académica desde el 13 al 31 de marzo, por lo que solicita la rectificación de la resolución antes mencionada;

Que, mediante Oficio N° 238-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 23 de mayo de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita se tenga a bien disponer la rectificación de la Resolución antes mencionada, debido a que el total de horas ha variado por tanto también el pago total del semestre; debiendo excluir al docente Welmer Baltasar Cachay Vela que en la actualidad no se encuentra laborando e incluir al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, por los días que laboró bajo la modalidad de locación de servicio, es decir del 13 al 31 de marzo de 2017;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2017-UNTRM/R

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Oficio N° 303-2017-UNTRM-R/SG, de fecha 24 de marzo de 2017, el Secretario General, remite al Director General de Administración el expediente para la emisión de la certificación presupuestaria para el contrato de los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, mediante Informe N° 0838-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de mayo de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 28,112.00 (Veintiocho mil ciento doce con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de parte, el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 340-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° Total de Horas Semanales	N° de Semanas	N° Total de Horas	Costo por Hora S/	Pago Total S/
1	GUIDO AYAY ARISTA	20	17	340	16	5,440.00
2	PATRICIO FERNANDO CORDOVA COTRINA	28	17	476	TC	6,400.00
3	RUBEN MARTINEZ LAZARO	22	17	374	16	5,984.00



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2017-UNTRM/R

4	JOSE WALTER CORONEL CHUDGEN	23	17	391	16	6,256.00
5	WELMER BALTAZAR CACHAY VELA	8	17	136	16	2,176.00
6	RODOLFO SANTILLAN ALVARADO	8	17	136	16	2,176.00
7	EUDOMIRO TEJEDO YNGA	8	17	136	16	2,176.00
8	LELY ELIZABETH CASTILLO ALVA	8	17	136	16	2,176.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° Total de Horas Semanales	N° de Semanas	N° Total de Horas	Costo por Hora S/	Pago Total S/	Periodo de Contratación
1	GUIDO AYAY ARISTA	20	17	340	16	5,440.00	13 de marzo al 07 de julio de 2017
2	PATRICIO FERNANDO CORDOVA COTRINA	20	17	340	16	5,440.00	13 de marzo al 07 de julio de 2017
3	RUBEN MARTINEZ LAZARO	16	17	252	16	4,352.00	13 de marzo al 07 de julio de 2017
4	JOSE WALTER CORONEL CHUDGEN	20	17	340	16	5,440.00	13 de marzo al 07 de julio de 2017
6	RODOLFO SANTILLAN ALVARADO	8	17	136	16	2,176.00	13 de marzo al 07 de julio de 2017
7	EUDOMIRO TEJEDO YNGA	8	17	136	16	2,176.00	13 de marzo al 07 de julio de 2017
8	LESLY ELIZABETH CASTILLO ALVA	8	17	136	16	2,176.00	13 de marzo al 07 de julio de 2017
9	EVER SALOMÉ LÁZARO BAZÁN	19	3	57	16	912.00	13 al 31 de marzo de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2017-UNTRM/R

Secuencia Funcional : 0039
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 28,112.00
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 340-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GA/SG
Lmry/